



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

2790

TEMUCO,

10 JUL 2014

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 08 de Julio de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 98-2013 ID 1658-617-LP13, "MEJORAMIENTO CUARTEL 7ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS, TEMUCO".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 27 de Noviembre de 2013, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Eduardo Vallejos Solís, por un monto de \$ 77.931.666.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.898 de fecha 26 de Diciembre de 2013, que aprueba el contrato de ejecución de obras, de fecha 16 de Diciembre de 2013.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.783 de fecha 15 de Abril de 2014, que aprueba un aumento de plazo por 50 días corridos, quedando como fecha de término el 23 de Mayo de 2014.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 03 de Junio de 2014, que aprueba una modificación de contrato por aumento de obra por \$ 7.697.039.- y un aumento de plazo de 35 días corridos, quedando como fecha de término el 27 de Junio de 2014.

6.- La Carta del contratista de fecha 30 de Junio de 2014, que informa término de obra.

7.- El Informe Técnico de fecha 04 de Julio de 2014.-

8.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "MEJORAMIENTO CUARTEL 7ª COMPAÑÍA DE BOMBEROS, TEMUCO" ID: 1658-617-LP13, a los siguientes funcionarios:

- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Andrés Pérez Navarro, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



760448